

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

613

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva de los siguientes proyectos: 1. Proyecto de instalación de regulación semafórica y peatonal en el barrio de Can Negre, 2. Mejora de la seguridad vial mediante la instalación de semáforos en Jesús, 3. Proyecto de semáforo en la salida de vehículos de la policía nacional a la E-10. Exp. n.º 2023/228X

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular d'Eivissa, de fecha 23 de enero de 2023, se han aprobado definitivamente los siguientes proyectos:

1. El proyecto de instalación de regulación semafórica y peatonal en el barrio de can Negre, redactado por el ingeniero industrial, Sr. Javier Ripoll Guasch, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 66.244,61 € (sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos), con un IVA de 13.911,37 € (trece mil novecientos once euros con treinta y siete céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 80.155,98 € (ochenta mil ciento cincuenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos).

2. El proyecto de mejora de la seguridad vial mediante la instalación de semáforos en Jesús, redactado por el ingeniero industrial, Sr. Carlos Mas Vives, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 70.293,55 € (setenta mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y cinco céntimos), con un IVA de 14.761,65 € (catorce mil setecientos sesenta y uno euros con sesenta y cinco céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 85.055,20 € (ochenta y cinco mil cincuenta y cinco euros con veinte céntimos).

3. El proyecto de semáforo en la salida de vehículos de la Policía Nacional a la E-10, redactado por el ingeniero industrial, Sr. Javier Ripoll Guasch, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 66.640,74 € (sesenta y seis mil seiscientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos), con un IVA de 13.994,56 € (trece mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 80.635,30 € (ochenta mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta céntimos).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares y el artículo 147 del Reglamento Orgánico de este Consejo Insular (BOIB n.º.136, de fecha 18/09/2010, rectificación de errores en el BOIB n.º 148, de 14/10/2010, y modificación en el BOIB n.º 48, de fecha 16/04/2016) contra el presente acuerdo –que no agota la vía administrativa- podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno de este Consejo Insular en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo esto, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Eivissa, 25 de enero de 2023

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias
Antonio Marí Noguera

